



Resolución de Subsecretaría General

Nº 042-2017-DP/SSG

Lima, 13 NOV. 2017

VISTO: el Informe N° 195-2017-DP-SSG/ORH, de fecha 06 de noviembre de 2017, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, sobre la conformación de la Comisión Especial encargada de conducir el Concurso Público de Méritos de selección e ingreso de personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 27573, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2002, se crea el Pliego Presupuestal denominado Despacho Presidencial, Organismo Público Ejecutor según lo dispuesto mediante los Decretos Supremos N° 034-2008-PCM y N° 058-2011-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Despacho Presidencial, el cual fue posteriormente modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°058-2017-DP/SG se aprobó el reordenamiento de cargos contenido en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Despacho Presidencial- CAP Provisional del DP;

Que, el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, permite la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal, o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de manera excepcional; señalándose además que, en el caso de reemplazo por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2015, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, el numeral 8.2 del referido artículo de la citada Ley precisa que, para la aplicación de los respectivos casos de excepción, es requisito que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) o en el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), según corresponda, registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los



Recursos Humanos del Sector Público a cargo de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, y que cuenten con la respectiva certificación del crédito presupuestario;

Que, mediante el documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos informó a la Subsecretaría General que persiste la necesidad de cubrir las plazas señaladas en los Memorandos N° 266-2017-DP-OGA/OCF, N° 342-2017-DP-SSG/OACGD y N° 383-2017-OGA/OPE de la Oficina de Contabilidad y Finanzas, de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria y de la Oficina de Operaciones respectivamente; precisando que las mismas fueron declaradas desiertas en el último Concurso Público de Mérito 728 del Despacho Presidencial y que se encuentran presupuestadas, aprobadas en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) y contenidas en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) actualizado del año 2017;

Que, mediante Resolución de la Subsecretaría General de la Presidencia de la República N°039-2014-DP/SSGPR, de fecha 31 de octubre de 2014, fue aprobada la Directiva DIR-SSGPR-DP-017 denominada "Directiva para la selección e ingreso de personal al Despacho Presidencial", de aplicación únicamente al proceso de selección y contratación de personal sujeto al régimen laboral de la actividad privada del Despacho Presidencial;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 de la citada Directiva señala que la Comisión Especial está integrada por tres miembros titulares y/o suplentes, designados mediante Resolución de Subsecretaría General;

Que, estando a lo dispuesto por los dispositivos legales citados en los considerandos precedentes, corresponde designar a los miembros de la Comisión Especial, quienes tendrán a cargo la conducción del Concurso Público de Méritos de selección e ingreso de personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 del Despacho Presidencial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N°077-2016-PCM, modificado por Decreto Supremo N°037-2017-PCM;

Con el visto de la Oficina General de Administración, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación de la Comisión Especial

Confórmese la Comisión Especial a cargo de conducir el Concurso Público de Méritos de selección e ingreso de personal del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 del Despacho Presidencial, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

Directora General de la Oficina General de Administración, quien la presidirá.
Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
Director de la Oficina de Recursos Humanos, quien actuará como Secretario.

Miembros Suplentes:

Un representante de la Oficina General de Administración.
Un representante de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
Un representante de la Oficina de Recursos Humanos.

Artículo 2.- Instalación del Comité

La Comisión Especial conformada en el artículo precedente, se instalará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución y elevará las Bases del Concurso Público de Méritos a la Subsecretaría General, para su aprobación correspondiente.



Artículo 3.- Informe Final

Una vez finalizado el Concurso Público de Méritos, el Presidente de la Comisión Especial elevará un informe a la Subsecretaría General.



Artículo 4.- Publicación

Encárguese a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en la intranet del Despacho Presidencial y en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.presidencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Emma Leon Velarde Amézaga

EMMA LEON VELARDE AMÉZAGA
Subsecretaría General de la
Presidencia de la República

